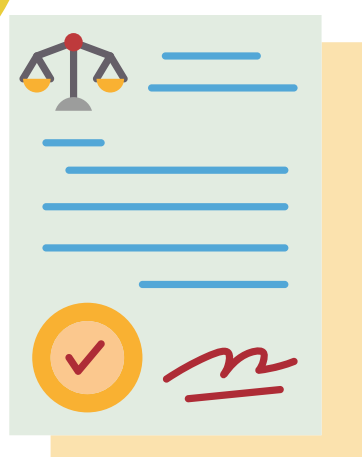


LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES

¿Qué es la ley de garantías electorales?



La Ley 996 de 2005 busca garantizar la igualdad de condiciones en los procesos electorales para cargos de elección popular.

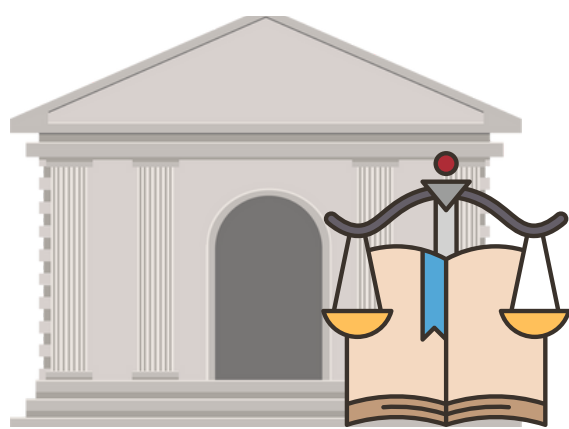
Evita el uso irregular de los recursos del Estado en las campañas o falta de garantías mediante restricciones y prohibiciones hasta tanto se elija presidente de la República.

Restricciones y prohibiciones de la Ley 996 de 2005

- ▶ Para elecciones presidenciales:
 - Vinculación a la nómina estatal (Artículo 32)
 - Restricciones a la contratación pública (Artículo 33)
 - Prohibiciones para los servidores públicos en la celebración de convenios y contratos interadministrativos (Artículo 38, parágrafo).
- ▶ Para elecciones del Congreso de la República:
 - Prohibiciones para los servidores públicos en la celebración de convenios y contratos interadministrativos (Artículo 38, parágrafo).



Sujetos destinatarios de las prohibiciones



Todas las entidades estatales:

- Sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.
- Entidades públicas con régimen especial de contratación.

**Concepto No. 2382 del 8 de mayo de 2018, Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.*

Excepciones a la ley de garantías

- ✓ La defensa y seguridad del Estado
- ✓ Los contratos de crédito público
- ✓ Los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres
- ✓ Los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias.
- ✓ Los utilizados para reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor.

